Pliego de condiciones tipo para Procesos de Contratación de servicios de interventoría

Versión 1

Colombia Compra Eficiente tiene como función diseñar e implementar documentos estandarizados y especializados por tipo de servicio que se requieran por los partícipes del sistema de compras y contratación pública. Estos documentos tienen como propósito servir de herramienta para las Entidades Estatales.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición el presente documento tipo de Pliego de Condiciones para Contratos de interventoría y recomienda su uso en Procesos de Contratación que tengan dicho objeto. El documento tipo debe adaptarse a las condiciones particulares del Proceso de Contratación. Los apartes entre corchetes corresponden a espacios para diligenciar y las notas a pie de página a recomendaciones generales.

Tabla de Contenido

I. Introducción 3

II. Aspectos Generales 3

A. Invitación a las veedurías ciudadanas 3
B. Compromiso anticorrupción 3
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 4
D. Comunicaciones 4
E. Idioma 4
F. Legalización de documentos otorgados en el exterior 5
G. Conversión de monedas 5

III. Definiciones 5

IV. Descripción de la interventoría 6

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 6
B. Valor estimado del Contrato 7
C. Forma de pago 7
D. Equipo de trabajo 8
E. Plazo de ejecución del Contrato 8
F. Lugar de ejecución del Contrato 8

V. Requisitos Habilitantes 8

A. Capacidad Jurídica 8
   1. Conflictos de interés 8
B. Experiencia 9
C. Capacidad Financiera 9
D. Capacidad Organizacional 10

VI. Evaluación de la Oferta y adjudicación 10

VII. Oferta 14

A. Presentación 14
   1. Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes 15
   2. Sobre 2 – Oferta técnica 16
   3. Sobre 3 – Oferta económica 16

B. Ofertas Parciales 16
C. Validez de las Ofertas 16
D. Ofertas condicionadas 16
E. Reserva durante el proceso de evaluación 16
F. Evaluación de las Ofertas 17
G. Declaratoria de desierta 17
H. Retiro de la Oferta 17
I. Devolución de las Ofertas 17
J. Rechazo 17
VIII. Acuerdos Comerciales 18
IX. Riesgos 19
X. Garantías 20
A. Garantía de seriedad de la Oferta 20
B. Garantía de cumplimiento 20
XI. Supervisión del Contrato 20
XII. Cronograma 21
XIII. Convocatoria limitada a Mipyme 22
XIV. Minuta del contrato 22

Anexo 1 – Descripción técnica de la interventoría y equipo de trabajo 23
Anexo 2 – Formato de presentación de las Ofertas 24
Anexo 3 - Compromiso anticorrupción 26
Anexo 4 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia 27
Anexo 5 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes 29
Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta técnica 30
Anexo 7 - Formato de presentación – Oferta económica 31

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, departamento de Antioquia, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de interventoría de CONTRATO DE OBRA.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número CM004 2022

El objeto del Contrato es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007).

Los Documentos del Proceso están a disposición del público en el SECOP en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2943515&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 del Decreto 1510 de 2013, el Municipio de Gómez Plata (Antioquia) invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazode la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones; la preparación y presentación de las Ofertas; la presentación de observaciones a las mismas; la asistencia a audiencias públicas; y, cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en la etapa de selección deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- *contactenos@gomezplata-antioquia.gov.co*. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente incluyendo como mínimo nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Municipio de Gómez Plata por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Municipio de Gómez Plata hasta que sean remitidaspor uno de los medios descritos en la presente sección Municipio de Gómez Plata debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus Anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización. La falta de presentación de la traducción oficial de los documentos necesarios para firmar el contrato se considera como una manifestación de no suscripción del contrato; y en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 - Definiciones

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones

Definiciones	
	recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Contrato principal	Es el contrato objeto de interventoría
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal] por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la interventoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

IV. Descripción de la interventoría

La interventoría a desarrollar sobre el contrato para la realización de **LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA**, tiene como propósito realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y cualquier otro que considere la Entidad Estatal, referidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios previos y sus anexos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios[3]

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del Contrato es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 125.000.000).

El presupuesto del Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

INFORMACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
ITEM	**NUMERO DE CDP**	**NUMERO DE RUBRO**	**DENOMINACION DEL RUBRO**	**VALOR ASIGNADO AL PROCESO**
1	1379	2.3.2.01.01.001.02.11	INSTALACIONES RECREATIVAS	$ 1.250.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDADES				**$ 125.000.000**

C. Forma de pago

La Entidad pagará el Contrato celebrado a la INTERVENTORÍA el valor del contrato de acuerdo con el avance de la obra, es decir, se pagará a la interventoría el mismo porcentaje que se le cancela al contratista de la obra y de la elaboración de los estudios y diseños, el cual será igual al porcentaje que represente la obra recibida y certificados respecto del valor global del contrato de obra por ejecutar.

La prórroga del plazo por sí misma no genera adición del valor contractual; los pagos se efectuarán, previa presentación de: i) las actas mensuales de recibo de entregables del contrato de obra debidamente aprobadas por EL CONTRATISTA y que deben corresponder al valor que resulte de multiplicar el valor de los entregables según los precios globales presentada por los contratistas intervenidos, ii) la respectiva cuenta de cobro y/o factura según corresponda, iii. La ENTIDAD cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de los documentas exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte de la EMPRESA sobre el particular.

El último pago del contrato se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato luego de efectuar los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por el contratista.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato de los informes exigidos en el Contrato.

[Cuando se utilicen vigencias futuras, se debe incluir lo siguiente: Para la vigencia fiscal siguiente, el valor del contrato se ajustará [definir la forma de realizar los ajustes a los pagos en caso de que parte de la ejecución del Contrato se realice en una vigencia fiscal distinta].

El cronograma de pagos para el presente Proceso de Contratación es el siguiente:

Tabla 3 – Cronograma de pagos

Pago número	Hito	Porcentaje del pago	Valor del pago
1/5	Acta de avance	Calculado conforme al avance de obra vigilada	A determinar según el cálculo del porcentaje

D. Equipo de trabajo

Para la ejecución del Contrato de interventoría se requiere el equipo de trabajo descrito en el Anexo 1.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del Contrato es de CINCO (5) MESES. Este plazo se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es Barrio Villas de la Colina, zona noroccidental del área urbana del municipio de Gómez Plata departamento de Antioquia Barrio Villas de la Colina, zona noroccidental del área urbana del municipio de Gómez Plata departamento de Antioquia.

V. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

El Municipio de Gómez Plata revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

1. Conflictos de interés

No podrán presentar Ofertas en el Proceso de Contratación:

1.1 Los Proponentes que sea controlados o ejerzan control sobre el contratista objeto de interventoría.

1.2 Los proponentes que hayan participado en la preparación o ejecución del proyecto al cual se hará interventoría. Asimismo, quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios de estructuración del Contrato principal, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente Proceso de Contratación, ni quienes hayan trabajado

como asesores o consultores para la elaboración de los mismos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente Proceso de Contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.

1.3 Los proponentes que tengan entre el equipo de trabajo personas que hayan tenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación, vinculación laboral o contractual con el municipio de Gómez Plata o con el Adjudicatario delContrato principal.

1.4 Los proponentes que actualmente adelanten la ejecución de cualquier contrato de manera conjunta bajo una estructura plural; o sean socios del Contratista objeto de interventoría, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia general en el diseño de escenarios deportivos o la interventoría a los diseños de escenarios deportivos. Y experiencia específica en la ejecución de interventoría de obra a contratos de escenarios deportivos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 4 – Experiencia requerida[9]

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
80101600 gerencia de proyectos	Experiencia general: Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 40% del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales estimado para este proceso de contratación. Nota 2: La sumatoria de los tres (3) contratos debe ser superior al Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales estimado para este proceso de contratación Experiencia específica Nota 1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia especifica debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales estimado para este proceso de contratación. Nota 2: La sumatoria de los tres (3) contratos debe ser superior al Presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos mensuales estimado para este proceso de contratación.

El Proponente también podrá acreditar la experiencia ingeniería civil de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 5 – Experiencia requerida – objetos similares[10]

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
81101500 Ingeniería civil	Las mismas condiciones expresadas para la experiencia general y específica en la tabla 4.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla 6 - Indicadores de capacidad financiera[12]

Índice	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.40
Capital de trabajo	Mayor o igual 5 veces el PO expresado en SMLMV
Patrimonio	Mayor o igual 6 veces el PO expresado en SMLMV
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes acreditará los indicadores de capacidad financiera.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 7 - Indicadores de capacidad organizacional[13]

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.30%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.30%

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes acreditará los indicadores de capacidad financiera.

VI. Evaluación de la Oferta y **adjudicación**

El Municipio de Gómez Plata debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Gómez Plata calificará la experiencia del proponente y su equipo de trabajo; así como la formación académica

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia del proponente	50
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	20
Formación académica del equipo de trabajo	20
Oferta de servicios nacionales	5

Incorporación de componente nacional	5
Total	[Puntaje total]

A. Experiencia del proponente

Esta experiencia se evalúa con base en los contratos presentados para la experiencia habilitante.
La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en máximo (3) tres contratos de consultoría que tengan como objeto el diseño de escenarios deportivos o la interventoría a los diseños de escenarios deportivos, proyectos donde se hayan prestado servicios de interventoría a contratos relacionados con el objeto del presente Proceso de Contratación.

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 40% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 2: La sumatoria de los tres (3) contratos debe ser superior al Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación

En especial, se verificará experiencia en máximo (3) tres contratos de consultoría Que hayan contenido la ejecución de interventoría de obra a contratos de escenarios deportivos

Nota 1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia especifica debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 2: La sumatoria de los tres (3) contratos debe ser superior al Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

El proponente debe relacionar en el Anexo 6 los contratos que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, el objeto de los mismos; el número del clasificador de bienes y servicios; su cuantía; demás información que se encuentre en el Anexo 6

A esta evaluación se le asigna un máximo de 50 puntos.

La puntuación se asigna de acuerdo con las siguientes tablas:

Tabla 9 - Puntaje por criterios de evaluación - Experiencia

Cuantía de la experiencia	Puntaje
De 1 a 2 contratos	10
De 3 a 4contratos	30
De 5 a 6 contratos	50

B. Experiencia del equipo de trabajo

La experiencia del equipo de trabajo se evalúa para los integrantes del equipo de trabajo referenciados a continuación de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios de interventoría a contratos relacionados con el objeto del Contrato de interventoría.

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 6.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 20 puntos.

La puntuación total para la experiencia del equipo de trabajo se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 10 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia equipo de trabajo

Integrante equipo de trabajo	Puntaje
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Experiencia general: 10
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Experiencia certificada como director de interventoría: 10
Total	20 puntos

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

Integrante DIRECTOR DE INTERVENTRORIA

Se verificará experiencia en general como profesional y la experiencia

específica en dirección de interventoría

La puntuación para asignar se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 11 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia equipo de trabajo – Integrante 1

Tiempo de experiencia	Puntaje
Experiencia general	
De 3 hasta 5 años de expedición de la matrícula profesional.	3
Más de 6 hasta 12 años de expedición de la matrícula profesional.	5
Más de 13 hasta 15 años de expedición de la matrícula profesional	8
Más de 15 años de expedición de la matrícula profesional con posgrado profesional	10

Tiempo de experiencia	Puntaje
Experiencia específica	
De 2 a 4 Contratos como director Interventoría	3
De 5 a 7 Contratos como director Interventoría	6
8 o más Contratos como director Interventoría	10

C. Formación académica del equipo de trabajo

La formación académica del equipo de trabajo se evalúa para cada integrante de acuerdo con el nivel de estudios relacionados con el objeto del Contrato de interventoría.

El proponente debe relacionar en los certificados de formación académica del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo X.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 20 puntos.

La puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 12- Puntaje por criterios de evaluación – Formación académica

Integrante equipo de trabajo	Puntaje
DIRECTOR DE INTERVENRTORIA, formación de posgrado	20

Integrante: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

La puntuación a asignar se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 13 - Puntaje por criterios de evaluación – Formación académica del equipo de trabajo – Integrante 1

Nivel de formación académica	Puntaje
Posgrado (Maestría)	20
Posgrado (Especialización)	10

D. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos; o

b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 14 - Puntaje por criterios de evaluación – Incorporación de personal nacional

Integrante equipo de trabajo	Puntaje
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	5

E. Método aleatorio en caso de empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Gómez Plata debe definir el orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

En caso en que el empate persista, Municipio de Gómez Plata definirá el orden de elegibilidad mediante sorteo mediante el mecanismo de balotas, así:

El sorteo se realizará en la audiencia con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, para este efecto se asignarán en audiencia pública, una balota numerada según el orden de presentación de las ofertas a cada uno de los proponentes empatados, quienes deberán depositarlas en la balotera que la entidad utilizará para el sorteo. En caso de no estar presente algún proponente, el municipio procederá a depositar las balotas en la balotera. Acto seguido el municipio sacará al azar la balota que finalmente quedará seleccionada. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Nota 1: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso.

Nota 2: En caso de que sea aplicable un Acuerdo Comercial en la evaluación de las ofertas, no se dará aplicación a los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5, establecidos en el presente numeral de conformidad con el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

F. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 4 del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013.

Para tal efecto, citará al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y abrirá el sobre con la oferta económica con el fin de verificar si la oferta económica está en el rango del valor estimado. En caso afirmativo, revisará con el oferente la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el numeral 4 del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013. Si llegan a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. En caso negativo; o, en caso de no llegar a un acuerdo, la Entidad Estatal citará al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad y revisará con él, la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el numeral 4 del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013. En caso en que lleguen a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato; en caso contrario, declarará desierto el Proceso de Contratación.

La negociación se referirá al alcance de la interventoría y su valor.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2, acompañado de los sobres establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI.A del presente documento.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) en medio físico; y, copia en medio magnético. En caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas el municipio de Gómez Plata abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes; y, publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La oferta debe estar foliada de forma consecutiva desde el número uno (1) y contendrá la siguiente información:

1. Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes

El sobre uno (1) debe contener los Anexos 2, 3 (4 si es necesario), 5; así como la información solicitada a continuación.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Si el Proponente o un miembro del Proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia:

(i) Anexo 4.

2. Sobre 2 – Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

3. Sobre 3 – Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 7.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión[24].

D. Ofertas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

E. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, La Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que La Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V seránevaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El municipio de Gómez Plata debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XII.

G. Declaratoria de desierta

El municipio de Gómez Plata declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) no se logre llegar a un acuerdo con alguno de los dos proponentes en los términos del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013; [(d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión].

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que decidan retirar su Oferta antes del cierre, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el municipio de Gómez Plata antes de la fecha y hora de cierre del mismo.

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por elsolicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizada la etapa de selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El municipio de Gómez Plata procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, El municipio de Gómez Plata rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3; (c) intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante; (d) hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural; (e) formule condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones;

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección X

Tabla 15 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO		-	-
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los países expresados afirmativamente en el cuadro anterior reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas denacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

.

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el numeral 6 de los estudios previos se identifican los Riesgos que afectan la ejecución delcontrato:

Tabla 16 Identificación de Riesgos (aplica el cuadro de riesgos del estudio previo)

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de [Incluir valor] y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor de [Incluir valor]. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos[26]:

Tabla 17 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Características	Condición		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Gómez Plata con NIT 890.905.211-1		
Amparos vigencias y valores	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato del contrato y tres años más	5%
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	10%
	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes,		

	su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

XI. Supervisión del Contrato

El Municipio de Gómez Plata ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Inventoría a través del supervisor designado conforme al procedimiento previsto en el Manual de Contratación.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a municipio de Gómez Plata, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes del Supervisor las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para municipio de Gómez Plata

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a [Nombre de la Entidad Estatal] para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 18 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	28/04/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación estudios y documentos previos	28/04/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	28/04/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	04/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	09/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación pliego de Condiciones definitivo	18/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	23/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Presentación de Ofertas[22]	25/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Informe de presentación de Ofertas	25/05/2022	Portal de CCE:

		https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	31/05/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas[23]	02/06/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en primer lugar	06/06/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en segundo lugar	06/06/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	07/06/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Firma del Contrato	08/06/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Entrega de garantías	13/06/2022	Portal de CCE: *https://colombiacompra.gov.co/secop-ii*
Aprobación de garantías	Un día hábil siguiente	
Registro presupuestal	El día de la aprobación de la garantía	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XIII. Convocatoria limitada a Mipyme[31]

Sólo podrán presentar ofertas en este Proceso de Contratación aquellas Mipyme que tengan al menos un año de existencia..

XIV. Minuta del contrato

El contrato se suscribirá electrónicamente por plas partes a través del portal del Secop, no siendo necesaria la formulación de minuta. El clausulado será publicado también a través de dicha página y en él se consignarán las condiciones relevantes y los elementos sustanciales del contrato.

Anexo 1 – Descripción técnica de la interventoría y equipo de trabajo

Descripción técnica

La consultoría a desarrollar tiene como propósito la interventoría de la obra que tiene las especificaciones descritas en el el estudio previo, los cuales incluyen la descripción del proyecto u obra a la cual se realizará la interventoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance la de la interventoría, etc.). El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría a través del contrato que resulte del proceso de selección, para lo cual deberá consultar los documentos que hacen parte del proceso principal.

Equipo de trabajo

	Titulo profesional	Titulo posgrado	Dedicación	Experiencia General
Director de consultoria	Ingeniero civil, Arquitecto o arquitecto constructor con tarjeta profesional con 15 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado	Con posgrado	50%	15 años
Residente de consultoria	Ingeniero civil, Arquitecto o arquitecto constructor con tarjeta profesional con 5 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional	N/A	100%	5 años
SYSO	Tecnólogo en seguridad industrial o salud ocupacional 3 años experiencia a partir de la fecha de grado	N/A	50%	3 años

Anexo 2 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoyautorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.

4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario nopresentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Anexo 3 - Compromiso anticorrupción

–Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones–

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento pornuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 4 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

–Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones–

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que (*nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia*) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:[32]

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera[33]

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional[34]

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

[32] Tener en cuenta que en algunos casos es necesario modificar el formato si en el Proceso de Contratación se solictaron documentos y/o información adicional.
[33] No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones
[34] No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Anexo 5 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	[Información adicional]
1					
n					

Total cuantía:

_____

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta técnica

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	[Información adicional]
1					
n					

Experiencia del equipo de trabajo

Proceso de Contratación [Insertar información]

Contrato	Miembro del equipo de trabajo	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Tiempo de vinculación	[Información adicional]
1						
n						

Total cuantía:

Anexo 7 - Formato de presentación – Oferta económica

–Entregar en sobre cerrado y sellado por separado–

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Propuesta económica		
Ítem	**Descripción**	**Valor**
1		
n		
	Subtotal	
	Iva	
	Valor total oferta	

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: